G. BARCO S.A.
Tecnología Médica

Bogotá D.C., mayo 15 de 2020

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
CENTRO ORIENTE ESE
Ciudad

REF.: SUBSANACION INFORME DE EVALUACION EM-100-2020

Cordial saludo;

De acuerdo con el asunto de la referencia y encontrándonos dentro del plazo establecido, nos permitimos realizar la siguiente subsanación al informe de evaluación, así;

1. **EVALUACIÓN JURÍRICA Y SARALFT**

 - Se anexa certificado de antecedes de Personeria de Bogotá del Representante Legal señor Luis Felipe Gonzalez Reyes
 - Se anexa formato Sarlaft con los datos correspondientes a estados financieros a corte 31/12/2018

2. **EVALUACION TÉCNICA**

 - Se anexa información técnica para los ítems maquina de anestesia y mesa de partos.

3. **EVALUACION DE EXPERIENCIA**

 - Para este criterio dentro de la oferta presentada por G BARCO S.A., se aportaron copias de los contratos ejecutados, esto por cuanto a la fecha no se han solicitado los certificados de experiencia de los mismos ya que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el articulo 2.2.1.1.1.5.2., numeral 2, 2.5 así: "…Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder

a contratos ejecutados o **copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado**. …" (negritas y subrayas por fuera del texto). E

Por lo anterior la experiencia reportada e inscrita en el RUP de G BARCO esta evidenciada con la copia de los contratos ejecutados.

Sin embargo, anexamos copia de certificación del contrato ejecutado con Clinica Médicos, correspondiente al contrato aportado.

Lo anterior con el fin que la oferta presentada por G BARCO S.A., se califique como CUMPLE y se HABILITE para continua el proceso de selección.

Atentamente;

LUIS FELIPE GONZALEZ REYES
Representante Legal.